

Transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones debe entenderse aprobado definitivamente de conformidad con lo expresado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 4/2009**

Bajas de crédito

Partida	Concepto	Importe
622,10-120,00	Mercados. Retribuciones Básicas	19.609,00
622,10-121,00	Mercados. Retribuciones Complementarias	27.648,00
	Total Bajas	47.257,00

Altas de Crédito

Partida	Concepto	Importe
611,30-421,00	O.A.G.E.R. Transferencias Corrientes	47.257,00
	Total Altas	47.257,00

En Salamanca, a 24 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE P.D. II TENIENTE DE ALCALDE.

Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso.

* * *

Sorihuela

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9/12/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción de Centro de Día, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público⁵⁷:

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sorihuela (Salamanca).
- Dirección de Internet de perfil de contratante:
www.lasalina.es/sorihuela/perfildecontratante
- Objeto del contrato: Construcción de un Centro de Día.
- Tramitación y procedimiento: Ordinario, abierto, con varios criterios de adjudicación.
- Presupuesto base de licitación. Importe neto 277.270 euros. IVA (16%) 44.363,20 Importe total 321.633,20 euros.
- Adjudicación: a) Fecha: 9 de diciembre del 2009, b) Contratista: "MARIANO CASTRO, S.L.", c) Importe de adjudicación. Importe neto 255.920,21 euros. IVA (16%) 40.947,23. Importe total 296.867,44 euros.

En Sorihuela, a 10 de diciembre del 2009.

El Alcalde, Fdo.: Nieves García Mateos.

(57 El anuncio de adjudicación del contrato deberá de establecer de conformidad con el Anexo II. C del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)

* * *

Tarazona de Guareña

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 2009 la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa reguladora de la recogida domiciliar de basuras. De conformidad con lo previsto en los arts. 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y al haber transcurrido el plazo de exposición al público anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204, de fecha 23 de octubre, sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo provisional.

Contra la aprobación definitiva del acuerdo anteriormente expuesto podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

De conformidad con lo previsto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el texto de la modificación aprobada es el siguiente:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA
DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS**

Se modifica el art. 6, quedando redactado de la siguiente forma:
CUOTA TRIBUTARIA

Art. 6º 2. A tal efecto se aplicará la siguiente Tarifa:

Por cada vivienda familiar, 12,02 euros.

Oficinas bancarias, comercios y pequeños talleres, 13,22 euros.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza entrará en vigor en día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2010, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Tarazona de Guareña, a 30 de noviembre de 2009.

El Alcalde, Fdo.: Roberto Antón Gutiérrez.

* * *

Béjar

ANUNCIO

Aprobados inicialmente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2009, los Proyectos de "PAVIMENTACIÓN CALLE CHORRITO. FASE 1ª" y "PAVIMENTACIÓN, AGUA y ALCANTARILLADO CALLE TOMÁS BRETÓN. FASE 1ª", redactados por D. Juan Luis Parra Granados y " RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO EN FUENTEBUENA. FASE 1ª" redactado por D. Mateo González Sánchez, se exponen al público por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica, que quiera examinar el procedimiento en el Departamento de Obras del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

En Béjar, a 15 de diciembre de 2009.

El Alcalde, Fdo.: Cipriano González Hernández.

Excma. Diputación Provincial de Salamanca

ÁREA DE FOMENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA. 2008-2010.

Mediante Decreto de Presidencia nº 5107/09 de fecha 21-12-2009, se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero: Ampliar hasta el 26 de febrero de 2010, el plazo establecido para resolver la Convocatoria para la selección de proyectos de obra de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de agua 2008-2010.

Segundo: Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Salamanca, a 17 de diciembre de 2009.

En Salamanca, a 21 de diciembre de 2009.

LA PRESIDENTA, Fdo.: Isabel Jiménez García.